

RESOLUCIÓN 456-2011

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre de dos mil once.

Téngase por recibido el expediente N° 16-05-2011-95, procedente de la Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública, en el que consta la Denuncia interpuesta por el Abogado José Antonio Ávila, en ocasión de la no entrega de información pública, contra la Corporación Municipal del Progreso departamento de Yoro, el cual una vez visto sus antecedentes, se establecen las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO: Que el Abogado José Antonio Ávila presentó ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, Denuncia contra la Corporación Municipal de Progreso del Departamento de Yoro, motivado por no haber entregado información en relación a la solicitud presentada por Fernando Enrique Gámez Panchamé, quien actúa como Representante Legal de la Asociación Pro defensa de los intereses del pueblo de el Progreso, por no haber resuelto solicitud de información pública, presentada en fecha treinta de marzo del dos mil once, denuncia que se refiere a una petitoria de información, que se detalla a continuación: "1. Información detallada correspondiente al Presupuesto Municipal 2010-2011 con su respectiva liquidación, anexos y estados de resultados; 2. Proyectos de gran envergadura a desarrollarse en los próximos tres años de gobierno municipal como la pavimentación de barrios y colonias importantes y aperturas de nuevas avenidas con su respectiva infraestructura, por lo que solicitamos se nos presenten proyectos puntuales a desarrollarse; 3. ¿Porqué se incrementó en catorce (14, millones de lempiras el presupuesto para la construcción del Nuevo Palacio Municipal? Al principio se consideró que con 4,060 metros cuadrados de construcción teníamos suficiente espacio para unos 25 años y su costo original era de veinticuatro (24) millones de lempiras, con el entendido que con el futuro crecimiento de la ciudad se podría construir el tercer nivel, ahora el nuevo presupuesto es de 37 millones: cuando la tendencia moderna va hacia la descentralización de las diferentes dependencias, consideramos que no se

justifica la construcción de más de 4,060 metros de área. Nuestra interrogante es la siguiente: ¿Por qué se aumentó el volumen de la obra a 6,000 metros con un incremento en su presupuesto original de 14 millones? Es imprescindible que se nos informe sobre consideraciones técnicas que fueron tomadas en cuenta para decidir la ampliación y se nos informe además cual será la distribución planificada;

4. ¿Por qué nunca se activó el Consejo de Desarrollo Municipal nombrado en cabildo abierto en agosto de 2006 y cuando se activará? Como así lo ordena el artículo 48 de la Ley de Municipalidades y los artículos 49 y 50 del Reglamento aprobado por la Corporación Municipal en el mes de junio de 1998 y que textualmente dice: El Consejo de Desarrollo Municipal CDM, es un ente asesor conformado por representantes de la sociedad civil para promover iniciativa tendientes a impulsar el desarrollo estratégico y sostenible del municipio e imprimirle transparencia, eficacia y eficiencia a la gestión municipal. ¿Qué se indiquen los motivos y justificación legal de porqué este consejo no funcionó? Este cuerpo tiene que ser electo en cabildo abierto donde se encuentran representadas todas las organizaciones legalmente inscritas de la comunidad;

5. Por qué nunca funcionó la Comisión de Transparencia Municipal y cuando se implementará? Si el artículo 59-A de la Ley de Municipalidades ordena que se deben de crear las comisiones de transparencia, teniendo como objetivo principal realizar auditorías sociales, vigilar los procesos de la gestión pública, vigilar la participación de la ciudadanía en la socialización del presupuesto municipal, velar porque el nombramiento y destitución de los servidores públicos se a de acuerdo a las leyes del Estado, verificar que los cabildos abiertos sean participativos, contribuir a la identificación y prevención de los actos de corrupción de los funcionarios municipales, etc. Queremos recordar que los tres miembros nombrado en cabildo abierto el 15 de agosto de 2006, aunque son personas honorables no cumplieron los objetivos para lo cual fueron electos. Por razones desconocidas esta comisión en ningún momento recibió el apoyo técnico ni económico para el cumplimiento de su deber, habiéndose ignorado totalmente su existencia cuando en otras ciudades como Siguatepeque, la Ceiba, San Pedro Sula, Tegucigalpa han sido nombradas sendas comisiones de Transparencia Municipal con el fin específico de velar por una administración pública moderna y transparente. Los miembros de esta comisión deben tener capacidad profesional, una limpia hoja de vida y no tienen que ser activistas de partido político alguno tiene que ser de independencia

ideológica y moral capaz de anteponer el interés de su comunidad al interés personal. Y al respecto solicitamos se nos presenten la programación de las reuniones periódicas de dicha comisión; **6.** ¿Qué gestiones se han realizado a nivel de gobierno central, gobiernos amigos o que alianzas se han realizado con los municipios afectados como ser los municipios del Departamento de Atlántida, Colón, Islas de la Bahía, etc.? Para la construcción del Puente la Democracia, es importante estar consciente de que un nuevo sismo dejaría toda la región en una situación precaria, por lo tanto es responsabilidad de nuestro municipio liderar esta actividad, y en vista de tal situación exigimos informe documentado de las mismas. **7.** Requerimos se nos presente detalladamente las gestiones y proyecciones de cuando se realizará la canalización del Río Pelo y sus respectivos bordos. **8.** ¿Qué gestiones se han realizado para la canalización de las aguas de la cordillera de Mico Quemado que tantos estragos el causa al municipio en tiempo de invierno destruyendo la endeble infraestructura vial de nuestra ciudad? Solicitamos información puntual al respecto. **9.** ¿Por qué ha existido tanta indiferencia de parte de las autoridades municipales anteriores y presentes para trasladar las terminales de buses de transporte inter-urbano fuera del centro de la ciudad, esta situación ha generado un malestar general de la ciudadanía por los múltiples daños que ocasiona al medio ambiente por la emisión de gases tóxicos y la congestión vehicular que ocasiona en la entrada y salida de sus unidades, sólo basta observar a nuestro alrededor las ciudades importantes de la región que ya han resuelto este problema. ¿Qué acciones se han tomado al respecto? **10.** ¿Por qué no se sociabilizó el Plan de Arbitrios? Como ha estado sucediendo en otros importantes municipios del país, para que el impacto no sea tan severo y no afecte fuertemente la economía de los más pobres, de la pequeña empresa y clase media. ¿Solicitamos a la Corporación Municipal nos hagan llegar el Acta donde fue aprobada por el Pleno el nuevo Plan de Arbitrios? **11.** La sociedad progreseña se pregunta a qué nivel se encuentran las negociaciones con el IPM, para la recuperación del predio para convertir algún día en realidad el sueño de todos los Progreseños “para la construcción de una cancha polideportiva”. **12.** Tenemos conocimiento que las Lagunas de Oxidación para el Tratamiento de Aguas Negras están a punto de colapsar. ¿Qué providencias se han tomado al respecto? Y **13.** Cabe resaltar que ha sido una lástima que después de cinco años de gobierno municipal hemos malogrado la oportunidad de tener un gran dialogo para departir

educada y analíticamente nuestras grandes inquietudes, aportar ideas y señalar entuertos, para ver convertidas en obras sociales, el fruto de nuestros tributos y lograr ese desarrollo que todos los progreseños anhelamos. En ese gran dialogo proponemos que tienen que estar representadas todas las organizaciones legalmente inscritas en nuestro municipio como ser: organizaciones profesionales, civiles, sociales, empresariales, religiosas, etc. Y en ningún momento permitir la participación de activista políticos, que en vez de aportar ideas podrían más bien obstaculizar cualquier intento de entendimiento entre la sociedad civil y nuestro gobierno municipal”.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de mayo de 2011 la Comisionada Gilma Agurcia Valencia dio traslado del expediente de mérito a la Gerencia Legal para que se pronunciasen mediante el dictamen que en derecho corresponda, previa la realización de una inspección en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Progreso.

CONSIDERANDO: Que se comprobó mediante el Informe de Inspección GL-30-2011 que el Inspector Legal se entrevistó con la Secretaría Municipal, Jazmín Francelia Quiroz, e informó que la solicitud de información fue recibida en la Secretaría; que se le ha dado el tramite a la solicitud misma que está en espera se apruebe en la próxima sesión de Corporación, ya que sesionan cada 40 días. Adicionalmente le informó que el 24 de mayo se instala la misma y que se será hasta en ese momento que se ratificaría su entrega y posterior puesta en conocimiento al Instituto.

CONSIDERANDO: Que el informe de inspección antes aludido constató que actualmente se encuentra nombrado Oficial de Información Pública, Vicente Fernando González García, copia de documento que corre agregado al folio 13 del expediente.

CONSIDERANDO: Que a la fecha la Alcaldía de Progreso no ha presentado ningún acuse de recibo de la información entregada al el peticionario.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de junio de 2011 la Gerencia Legal del Instituto se pronunció mediante Dictamen Número GL-IAIP-055-2011 en el cual recomienda se declare Con Lugar.

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de junio de 2011 la Comisionada Agurcia emitió auto para que, por medio de Secretaría General del Instituto se requiriera al Abogado José Antonio Ávila, del poder con que actúa a favor de ASOCIPRO.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco de octubre del dos mil once, comparece al Instituto, el Abogado Jose Antonio Avila, en su condición de simple ciudadano, nativo de la ciudad de el progreso, Departamento de Yoro, solicitando se le proporcione la información relativa al expediente, de la Denuncia que nos ocupa, fundamentando su petición en los Artículos 1 y 80 de la Constitución de la Republica.

Consecuentemente por las circunstancias relacionadas en las consideraciones anteriores, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, en el uso de sus facultades y por unanimidad de votos,

RESUELVE:

a) Declarar con lugar la denuncia incoada ante el Instituto bajo el expediente 16-05-2011-95 presentada por el Abogado José Antonio Ávila ante la Corporación Municipal del Progreso, departamento de Yoro; b) Ordenar a la Corporación Municipal del Progreso, departamento de Yoro, para que a través de su Oficial de Información Pública, Vicente Fernando González García, entregue al denunciante, dentro de los 5 días hábiles, a la notificación del presente auto resolutivo, la siguiente información: **1.)** Información detallada correspondiente al Presupuesto Municipal 2010-2011 con su respectiva liquidación, anexos y estados de resultados; **2.)** Proyectos a desarrollarse en los próximos tres años de gobierno municipal con su respectiva infraestructura; **3.)** Copia de informe sobre consideraciones técnicas que fueron tomadas en cuenta para decidir la ampliación del Palacio Municipal y se nos informe además cual será la distribución planificada; **4.)** Qué se indiquen los motivos y justificación legal de porqué el Consejo de Desarrollo Municipal no ha funcionado **5.)** programación de las reuniones periódicas de la Comisión de Transparencia; **6.)** Qué gestiones se han realizado para la construcción del Puente la Democracia y su debido informe documentado de las mismas. **7.)** Las gestiones y proyecciones de cuando se

realizará la canalización del Río Pelo y sus respectivos bordos. **8.)** Información puntual respecto a las gestiones realizadas para canalizar las aguas de la Cordillera de Mico Quemado. **9.)** ¿Qué acciones se han tomado para trasladar las terminales de buses de transporte inter urbano fuera del centro de la ciudad? **10.)** Copia del Acta donde fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal el nuevo Plan de Arbitrios? **11.)** Como se encuentran las negociaciones con el IPM para la recuperación del predio en donde se pueda construir la cancha polideportiva **12.)** Las providencias se han tomado en las Lagunas de Oxidación para el tratamiento de aguas negras. Y **13.)** Cuando se dará cabida para la realización de un dialogo donde participen todas las organizaciones legalmente inscritas del municipio de Progreso; c) Instruir a la Secretaría General del Instituto, para que requiera a la Señora Jazmín Francelia Quiroz, Secretaria Municipal, por considerarse como supuesta infractora a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que en el término de 5 días hábiles más el término de la distancia, presente las pruebas y alegatos que abonen a su descargo; y d) Recomendar a la Municipalidad del Progreso, departamento de Yoro, capacitar a sus funcionarios en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento . De este Auto Resolutivo debe remitirse copia a las partes interesadas, Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). Devuélvase las presentes diligencias a la Secretaría General del Instituto para los efectos legales correspondientes. Artículos 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **CÚMPLASE.**

GUADALUPE JEREZANO MEJÍA
COMISIONADA PRESIDENTE

GILMA AGURCIA VALENCIA
COMISIONADA

ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO